



CIRCULAR (0315)

1700.

Ibagué, 26 de mayo de 2025

PARA: Rectores(as) de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué

De: Secretaría de Educación Municipal

Asunto: Directrices para la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante la emergencia por fiebre amarilla, en cumplimiento de la Circular 022 del Ministerio de Educación Nacional

En cumplimiento de la **Circular No. 022 de 2024** expedida por el **Ministerio de Educación Nacional**, mediante la cual se imparten "*medidas particulares a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de Neiva, Villavicencio e Ibagué*" con el fin de hacer frente a la situación de emergencia sanitaria generada por la **fiebre amarilla**, nos permitimos informar e instruir lo siguiente:

La presente circular se expide en virtud de:

- El artículo 2 de la Ley 715 de 2001, que asigna funciones a las entidades territoriales certificadas para la administración del servicio educativo.
- El artículo 1 del Decreto 780 de 2016 (Régimen de Salud), que establece la obligatoriedad de implementar medidas sanitarias en contextos de emergencia.
- La Circular 022 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud sobre enfermedades de notificación obligatoria.

1. Medidas Inmediatas a Implementar

Con fundamento en lo anterior, las instituciones educativas oficiales deberán implementar las siguientes medidas:





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal
Despacho



CIRCULAR (0315)

1700.

Ibagué, 26 de mayo de 2025

a) Sensibilización y Prevención

- Coordinar con el equipo de convivencia escolar jornadas informativas a estudiantes, docentes y administrativos sobre síntomas, formas de transmisión y medidas de prevención de la fiebre amarilla.
- Socializar los canales oficiales de reporte ante síntomas.

b) Reporte obligatorio

- Informar inmediatamente a la Secretaría de Salud Municipal y a esta Secretaría de Educación sobre casos sospechosos o confirmados.
- Llevar un registro diario de inasistencias por enfermedad con posible relación con fiebre amarilla.

c) Gestión del Entorno Institucional

- Coordinar con el personal de servicios generales y comités de riesgo institucional jornadas de limpieza de zonas verdes, eliminación de criaderos de mosquitos y recolección de residuos.
- Verificar que las instituciones cuenten con los elementos básicos de bioseguridad (jabón, alcohol, repelente, etc.).

d) Articulación Interinstitucional

- Participar activamente en las mesas de seguimiento convocadas por el Puesto de Mando Unificado (PMU) y los Comités de Gestión del Riesgo de la ciudad.
- Brindar apoyo logístico y operativo a las brigadas de vacunación organizadas por la Secretaría de Salud Municipal.

2. Aspectos Administrativos y Financieros

- Se autoriza el uso de recursos del **Fondo de Servicios Educativos (FSE)** para la compra de insumos básicos de prevención, siempre y cuando estén debidamente justificados y aprobados por el Consejo Directivo.
- La Dirección Financiera brindará acompañamiento a las instituciones educativas para la formulación y ejecución de los recursos destinados a la atención de la emergencia.



www.ibague.gov.co



CIRCULAR (0315)

1700.

Ibagué, 26 de mayo de 2025

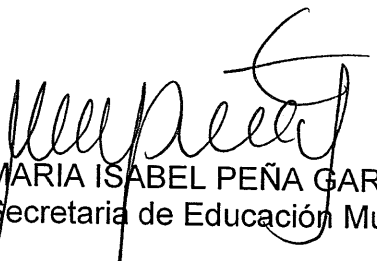
- Se recomienda incluir una partida específica en el PAC (Plan Anual de Caja) para atención a emergencias sanitarias durante el segundo semestre de 2025.


3. Seguimiento y Cumplimiento

La Secretaría de Educación, en conjunto con la Secretaría de Salud, realizará visitas aleatorias de seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas adoptadas.

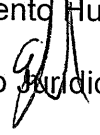
Se solicita remitir un **informe preliminar** con las acciones implementadas antes del **31 de mayo de 2025**, al correo institucional: educacion@ibague.gov.co, con copia al enlace de salud escolar.

Agradecemos su colaboración, compromiso institucional y articulación intersectorial para proteger la vida, la salud y la permanencia escolar de nuestros niños, niñas y jóvenes.


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaría de Educación Municipal

Aprobó: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora Administrativa financiera 

Revisó: Nohora Bello – Profesional - Talento Humano y SST 

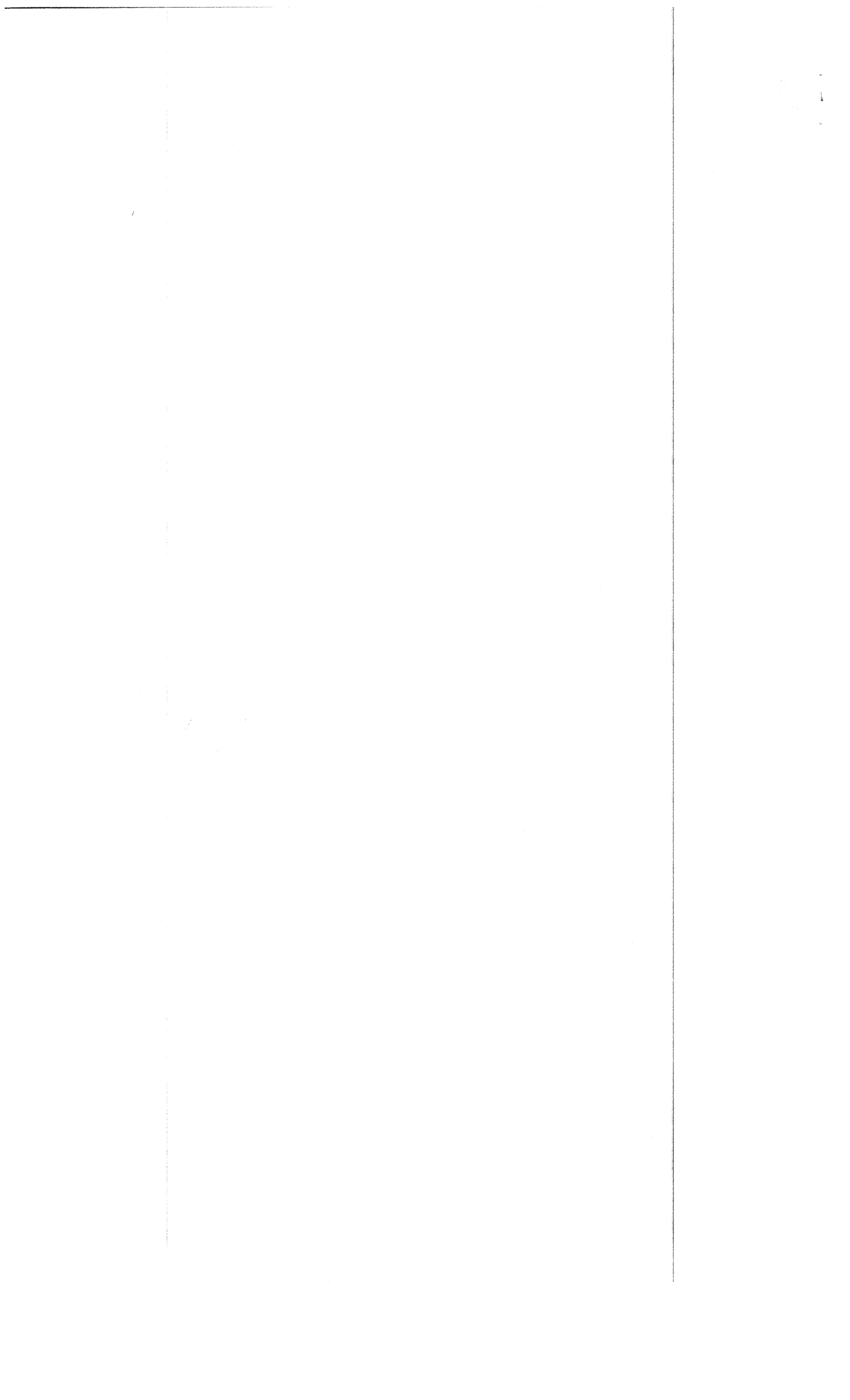
Luis Eduardo Herrera – Contratista Grupo Jurídico 

Redactó: Katherine CM – Tec. Op 

Anexo: * Circular 022 Ministerio de Educación

* Formato Fiebre Amarilla







Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2025

Señora
MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación Municipal Ibagué
Secretaría de Educación de Ibagué
educacion@ibague.gov.co

Asunto: Circular 022 - Medidas particulares a las entidades territoriales certificadas en educación de Neiva, Villavicencio e Ibagué para enfrentar la situación de emergencia por fiebre amarilla.

Apreciada Secretaria, reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, se remite copia en dos (2) folios útiles de la Circular 022 del 15 de mayo de 2025, expedida por la señora viceministra de Educación Doctora GLORIA MERCEDES CARRASCO; cuyo asunto se refiere a las acciones a desarrollar desde las ETC de Neiva, Villavicencio e Ibagué para enfrentar la situación de emergencia por fiebre amarilla.

En este sentido es preciso señalar que, el acto administrativo objeto de remisión se expide con fundamento en la Resolución No. 691 del 16 de abril de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote de fiebre amarilla, y en la Circular No. 021 del 24 de abril de 2025 del Ministerio de Educación cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2269 de 2023.

De manera atenta, se solicita adelantar las actividades propuestas mediante la presente circular, en el marco de la autonomía que les confiere la Constitución y la Ley

Cordialmente,

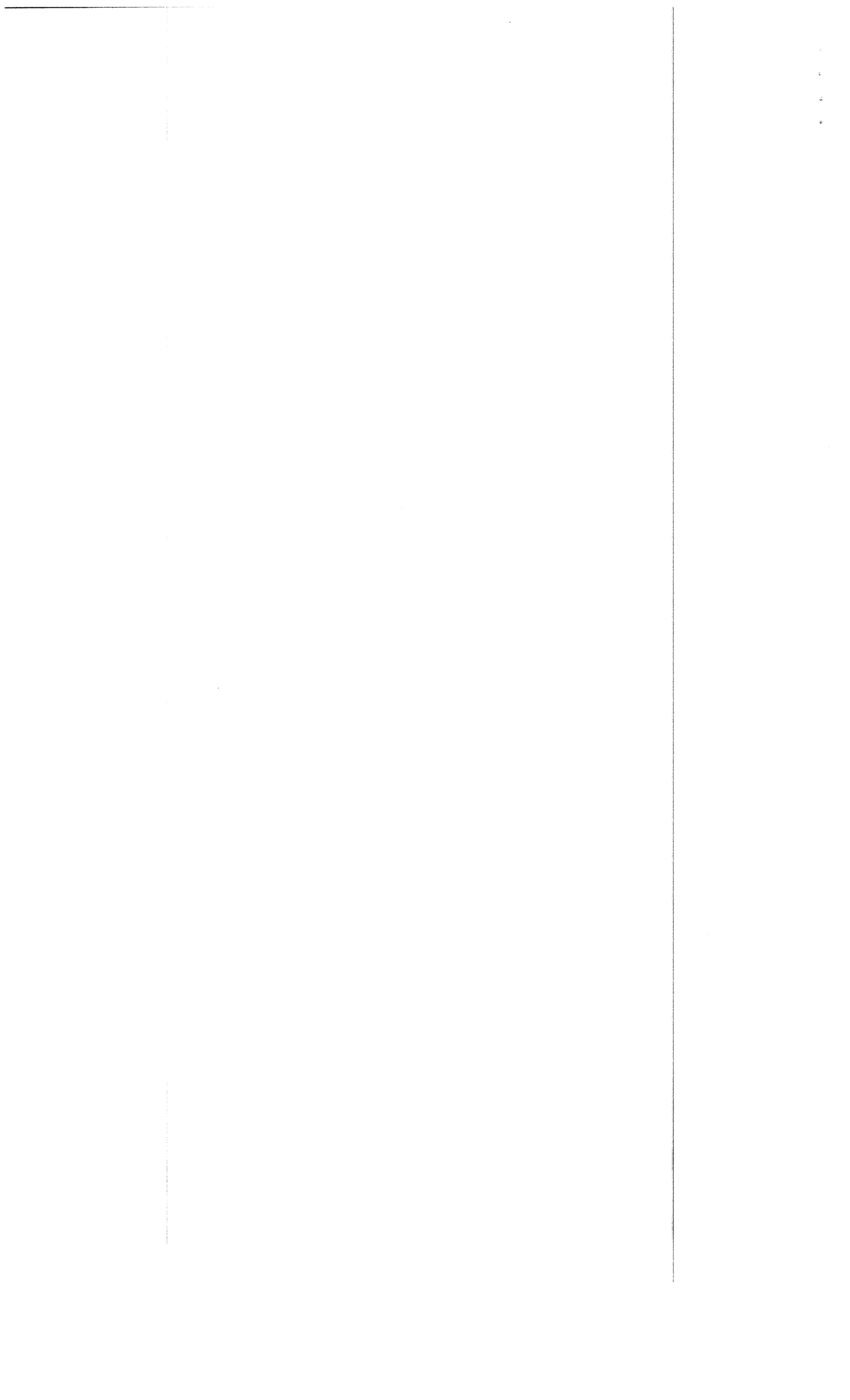
Clara Inés Pérez Gómez

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/05/2025 2:16:32 p. m.

CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: Circular 022 del 15 de mayo de 2025.pdf
FORMATO VACUNACION FIEBRE AMARILLA.docx

Copia interna:
William Hernán Otalora Cabanzo - Profesional Especializado






Circular 022 - Medidas particulares a las entidades territoriales certificadas en educación de Neiva, Villavicencio e Ibagué para enfrentar la situación de emergencia por fiebre amarilla. (2025-EE-143105)

1 mensaje

gestiondocumental@mineducacion.gov.co <gestiondocumental@mineducacion.gov.co>
Para: MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN <educacion@ibague.gov.co>

19 de mayo de 2025, 14:31



Educación

**Sistema de
Gestión
Documental**

Señor(a) **MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN**

Reciba un cordial saludo




Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud 2025-EE-143105 del 2025-05-19 02:16:28 PM.

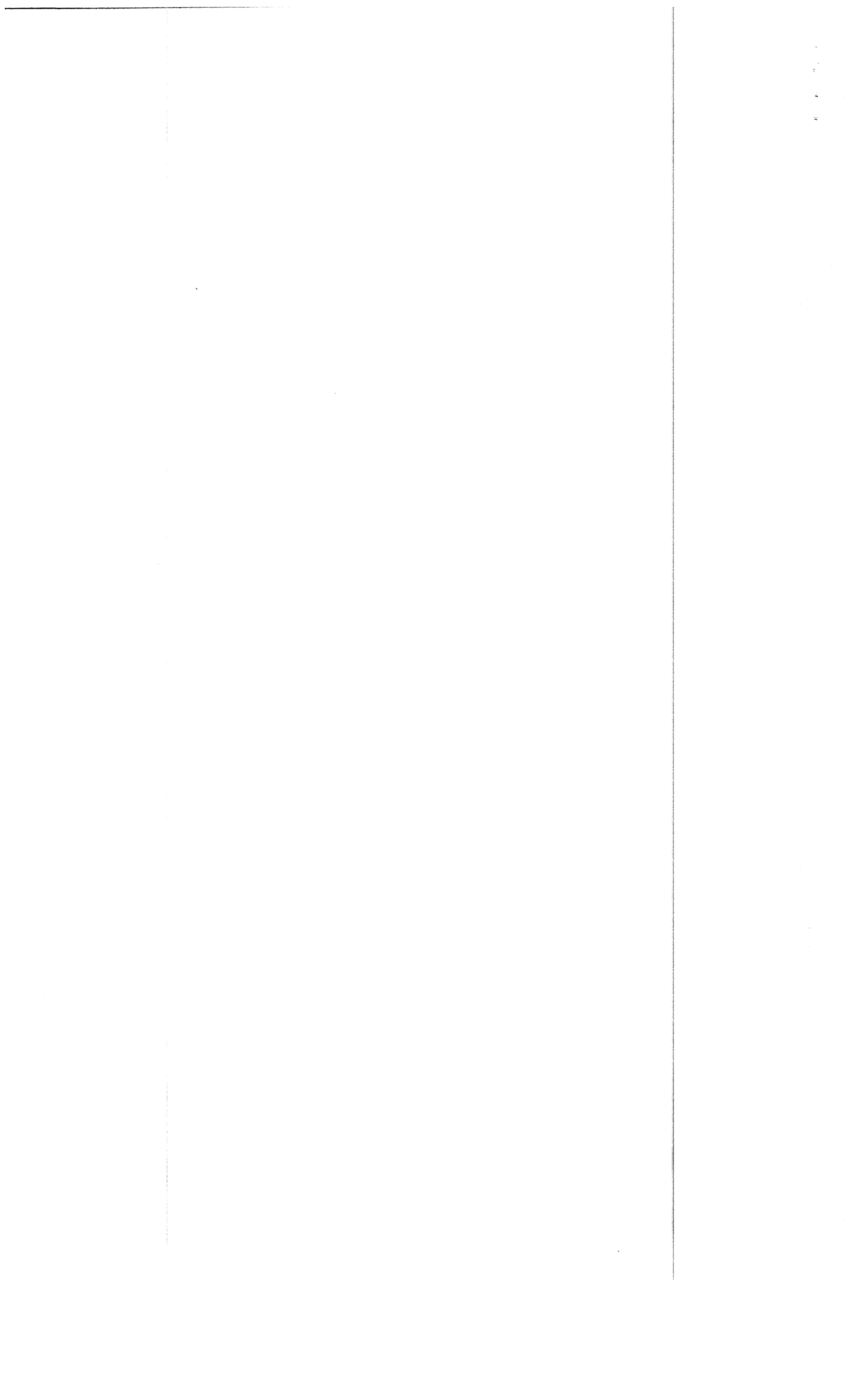
Cordialmente,

Unidad de Atención al Ciudadano

||| Este correo es solamente Informativo por favor no lo responda |||

3 adjuntos

-  Circular 022 del 15 de mayo de 2025.pdf_2025-EE-143105.pdf
245K
-  FORMATO VACUNACION FIEBRE AMARILLA.docx_2025-EE-143105.docx
18K
-  2025-EE-143105-Correspondencia de salida-14355056.pdf_2025-EE-143105.pdf
256K



FORMATO VACUNACION FIEBRE AMARILLA

Fecha: _____ de _____ del 2025

Yo, _____ con DNI _____
_____ tutor legal y/o acudiente del estudiante _____
con DNI _____, declaro que SI () NO () cuenta con la vacuna de la fiebre
amarilla.

Como tutor legal y/o del estudiante _____ y conociendo los
beneficios que aporta la vacunación, autorizo SI _____, o NO _____, (*marque SI o
NO de acuerdo con su decisión*) la aplicación de la Vacuna de la Fiebre Amarilla.

En caso de NO autorizar, por favor indique el/los motivos de la decisión y diligencie
todos los datos de la niña o del niño:

*escriba el/los motivos por los cuales NO autoriza la vacunación de su
hijo/a* _____

NOTA: Acudiente tener presente:

1. Durante la vacunación se usarán vacunas que cumplen los requisitos de calidad y seguridad de acuerdo con las normas vigentes.
2. Algunas vacunas aplicadas pueden ocasionar reacciones leves como dolor en el sitio de la inyección, hinchazón, enrojecimiento y/o malestar general.
3. Al NO autorizar la vacunación del estudiante asumo la responsabilidad de un posible riesgo de contagio.

Firma

Nombre acudiente del estudiante: _____

CC



www.ibague.gov.co

